5/18

BD **5019/01/2022**

COMUNICA ACOGIMIENTO PLAN DE PAGOS LEY 27653

COMUNICA PLAN DE PAGOS PARA CANCELACIÓN DE HONORARIOS

SENOR JUEZ :

GUILLERMO OSVALDO SANTIAGO, abogado, por la parte actora en los autos caratulados : **AFIP- DGI c /TUIN SRL S/Ejecuciòn Fiscal " Expte 165/2022** ratificando el domicilio constituido a V.S. me presento y como mejor proceda en derecho digo:

.1.) Comunico a V.S. que el demandado en autos ha solicitado regularizar la deuda reclamada en los términos de la Ley 27653- RG. 5101.- Moratoria Impositiva.-

2.) Que se estimaron los honorarios profesionales conforme a las pautas de la citada ley y se le concedió un plazo de CINCO (5) cuotas iguales y consecutivas para su cancelación, habiendo abonado la primer y segunda cuota con fecha 15/03/2022 y 21/04/2022.-

Tener presente lo manifestado y una vez cancelado el plan de cuotas de honorarios estimados solicito se ordene el archivo Judicial del expediente.-

Proveer de Conformidad , SERA JUSTICIA

GUILLERMO OSVALDO SANTIAGO

CAPCF Tomo 94 folio 320

ABOGADO

Buenos Aires, Marzo 2022

AGENTE FISCAL
Dr. GUILLERMO OSVALDO SANTIAGO

ASUNTO:
TUIN S.R.L.
BD 5019/01/2022
CUIT 30-68587349-0
DEMANDA 02-02-2022
EXPTE 165/2022

Que según constancias de los Sistemas informáticos el contribuyente cancelo el capital reclamado de Anticipos 3 y 4 Ganancias 2021 mediante pago Bancario.-

El saldo de la deuda reclamada Ganancias 2021 se encuentra regularizada mediante acogimiento a plan de pagos **P 838494** - RG 5101 – Ley 27653/2021) con más sus intereses correspondientes .- ,

Que para el supuesto que este Organismo verifique posteriormente que para el acogimiento de marras la contribuyente se encontraba encuadrada en la causa de exclusión ,por la normativa indicada en el párrafo precedente ,por la tenencia de activos financieros en el exterior, corresponderá el rechazo del plan presentado y el inicio de las acciones Judiciales por los capitales, intereses resarcitorios y punitorios correspondientes a la presente ejecución fiscal.-

Por lo expuesto en el párrafo anterior NOTIFIQUESE que deberá proceder al ARCHIVO POR ACOGIMIENTO A PLAN RG 5101- LEY 27653 de la presente ejecución una vez dictada la sentencia y proceder al levantamiento de medidas cautelares , previo cobro de costas .-

Queda Ud. debidamente notificado.

AGENCIA Nro 50
SECCION COBRANZAS JUDICIALES

Cont. Púb. Denise Beatriz DEMKOFF
Jefe (Int.) Agencia Nº 50
Dirección Regional Centro II

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO OSVALDO SANTIAGO
Date: 2022.05.04 20:21:38 ART